

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9. Vivienda número 19, con entrada por el portal número 19 del edificio compuesto de 10 portales al sitio llamado Eras de Enmedio, de Guadalix de la Sierra (Madrid), que tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados distribuidos en varios compartimentos y servicios entre las plantas de semisótano con 35 metros cuadrados, baja con 80 metros cuadrados, y primera con 75 metros cuadrados, comunicadas entre sí por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, finca registral 4.184 al tomo 511, libro 56.

Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Colmenar Viejo, 1 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—15.321.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 351/00 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Ganchegui Bermejo y doña Isabel Manjarres García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de tipo rural edificada sobre superficie de unos 810 metros cuadrados, en el término de Manzanares el Real. Inscrita al tomo 694, libro 77, folio 185, finca 3.283-N del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Tipo de la primera subasta: 22.100.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.322.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 661/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Luis Ángel Santos Burgos contra Francisco Laureano Gómez Ortiz y Pilar Trigo Vilches en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 15 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 13 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda tipo 2, número 1, situado en planta segunda, del bloque que tiene un solo portal o escalera, señalado con el número catorce, hoy ocho de la calle Las Lomas, de esta capital, integrado en el módulo o conjunto denominado Azahara-I. Ocupa una superficie útil de 77 metros 63 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 94 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, cocina con terraza-lavadero, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Córdoba al tomo 561, del archivo, libro 136, de este Ayuntamiento, folio 59, finca número 9.870, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Siete millones de pesetas.

Córdoba, 15 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.324.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 709/00-C a instancias de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Pedro Bergillos Madrid, contra don Ángel Pedraza Torres y doña Dolores Casado Perales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por vez primera, el siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Maestre Escuela y sus agregados», del término de Córdoba, señalada con el número 49 del plano de parcelación, primera fase, cuyos linderos son: Al Norte con las parcelas 48 y 56; al sur, con la 45 y calle en proyecto; al este, con la 47 y 48. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 643, folio 25, libro 254 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 17.102.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 28 de mayo de 2001, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta para la finca descrita en primer lugar es el de 18.000.000

de pesetas, para cada una de estas dos, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la sucursal sita en avenida del Aeropuerto de esta capital, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo día 29 de junio de 2001, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 27 de julio de 2001, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y en la misma forma.

Novena.—En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos, legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—15.313.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Villar Jiménez y doña Julia Martínez Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 11 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.433, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 11 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

1. Casa número trece, hoy tres, en la calle del Muro de la Misericordia, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 2.066, libro 951, folio 65, finca número 68.779. Se valora esta finca para subasta en la suma de veintisiete millones novecientos dieciocho mil pesetas (27.918.000 pesetas).

2. Número 51. Vivienda número 2 de la tercera planta en alto, tipo K, con acceso por el portal B, de la casa en la calle Doctor Gómez Aguado, de Córdoba, inscrita al tomo 1.351, libro 315, folio 153, finca número 23.523. Se valora esta finca para subasta en la suma de doce millones ochocientos setenta mil pesetas (12.870.000 pesetas).

3. Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 12 duplicado, hoy número 14, en la calle Comandante Marín Alcázar, de Córdoba, inscrita al tomo 1.218, libro 191, folio 217, finca 15.644. Se valora esta finca para subasta en la suma de doce millones seiscientos setenta y dos mil pesetas (12.672.000 pesetas).

Córdoba, 23 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.605.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 82/98, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los tribunales señor Terrades, contra «Card Medical, Sociedad Limitada, sobre reclamación de 15.615.977 pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado a las doce horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 36.137.956 pesetas, el día 12 de junio de 2001; la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio de 2001, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 2001, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado, abierta en la entidad BBV, de esta localidad, y en el siguiente número de cuenta 3963.0000.18.0082/98, el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlos en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Octava: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal. Y, para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de éste Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas, a diecinueve de febrero de dos mil uno.

Descripción de la finca que sale a subasta:

Finca urbana. Entidad número 17. Oficinas número 129, 130 y 131, del bloque 3, del complejo arquitectónico situado en la urbanización «Condequinto», del término de Dos Hermanas, kilómetro 2,5, de la carretera Sevilla-Utrera, situado en la parte frontal izquierda del conjunto, ubicada en la planta primera del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 213, libro 894, finca número 53.446.

Dos Hermanas, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.—15.332.